



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Yasmina Varela Mosquera
Demandado	Víctor Alonso Zapata Bermúdez
Radicado	05001310502520210010300
Auto de sustanciación No.	225
Decisión/Temas	No da trámite a reforma de la demanda – reitera fecha audiencia.

NO SE DARÁ TRÁMITE a LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA DEMANDA presentada el pasado 08 de abril por el apoderado de la demandante, toda vez que de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 28 del C.P del T y la S.S. la misma es extemporánea; pues el vencimiento del término de traslado de la demanda inicial feneció el 11 de agosto de 2021, por lo que el término para presentar reforma era hasta el 19 de agosto de la misma anualidad y la presentación del escrito de reforma se efectuó el 08 de abril de 2022, considerando además que en este caso, no se presentó demanda de reconvención.

Se recuerda a las partes y los apoderados que la fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS es el día **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** misma que fue fijada en audiencia especial de medida cautelar celebrada el pasado 06 de abril.

Se reiteran las instrucciones dadas en auto del 22 de julio de 2021 sobre las condiciones y demás requisitos de asistencia a la diligencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos:

samuel.6811@hotmail.com

yasminavarelamosquera@gmail.com

asct1994@gmail.com

victorino0510@hotmail.com

jjuanmagomez@hotmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 068 del
20/05/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44466868c62e66091d4629bafe58b7d771f82bd8780a3c5139a20adc3af3f622

Documento generado en 19/05/2022 04:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia